



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

Expediente: CONTR 2025/362944

LOTE 2: CALZADO

Título: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA”.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 19.200,00 €

Importe del IVA (21%): 4.032,00 €

Importe total (IVA incluido): 23.232,00 €

Valor estimado del contrato: 19.200,00 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 28 de mayo de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 4 de Septiembre del 2025, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 4 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR		05/11/2025	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw251YSH8hs8L8L9DT6580LQK2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		13/11/2025 14:26:26	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjFhMDRhNjE4NGlyOWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS
B41933466 – ORTOPEDIA QUERALTÓ SL
B91879775 – CONFECCIONES TRIMBER SL

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
18/09/25 13:08
18/09/25 12:53

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 23 de septiembre del 2025, examina la documentación general del sobre Único de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

Las licitadoras presentan la documentación correctamente.

Seguidamente, se examina la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y las mejoras, exigidos en el Anexo I del apartado 7.A del PCAP, siendo la documentación presentada por las 2 licitadoras la siguiente:

LOTE 2: CALZADO

LICITADORAS:		CONFECCIONES TRIMBER SL (B-91879775)	ORTOPEDIA QUERALTO SL (B-41933466)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (85 puntos)		2.424,00 €	3.120,00 €
CRITERIOS CUALITATIVOS (5 puntos)		0 PUNTOS	0 PUNTOS
MEJORAS (10 puntos)	OFERTA MÍNIMA 3 ARTÍCULOS (5 PUNTOS)	5 PUNTOS	0 PUNTOS
	SERVICIO ARREGLO CALZADO (5 PUNTOS)	5 PUNTOS	0 PUNTOS

La Mesa acuerda dar audiencia por medios electrónicos a la licitadora CONFECCIONES TRIMBER SL para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP; así como solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR		05/11/2025	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw251YSH8hs8L8L9DT6580LQK2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		13/11/2025 14:26:26	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjFhMDRhNjE4NGlyOWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El día 20 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe técnico sobre la oferta anormalmente baja presentada por CONFECCIONES TRIMBER SL. En virtud de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acepta el informe técnico concluyendo que la oferta de la empresa es viable y eleva al Órgano de Contratación propuesta de aceptación de la oferta presentada por CONFECCIONES TRIMBER SL para el lote 2, con base al contenido del citado informe técnico.

Tras ello, aplicando el baremo recogido en el punto 7 del ANEXO I del PCAP que rige esta contratación las puntuaciones de las licitadoras es la siguiente:

LICITADORAS:		CONFECCIONES TRIMBER SL (B-91879775)	ORTOPEDIA QUERALTO SL (B-41933466)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (85 puntos)		2.424,00 €	3.120,00 €
		85 puntos	66,04 puntos
CRITERIOS CUALITATIVOS (5 puntos)		0 PUNTOS	0 PUNTOS
MEJORAS (10 puntos)	OFERTA MÍNIMA 3 ARTÍCULOS (5 PUNTOS)	5 PUNTOS	0 PUNTOS
	SERVICIO ARREGLO CALZADO (5 PUNTOS)	5 PUNTOS	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL		95 PUNTOS	66,04 PUNTOS

A la vista de las puntuaciones, la Mesa de Contratación propone a la empresa **CONFECCIONES TRIMBER SL.** como adjudicataria de esta contratación (LOTE 2) al ser la licitadora con mayor puntuación.

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento.

QUINTO.- El 30 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora **CONFECCIONES TRIMBER S.L.** Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que se presenta de forma correcta.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR		05/11/2025	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjYgw251YSH8hs8L8L9DT6580LQK2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		13/11/2025 14:26:26	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjFhMDRhNjE4NGlyOWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Delegación Territorial en Sevilla

Por tanto, se propone al órgano de contratación la **adjudicación del LOTE 2**, a favor de la entidad **CONFECCIONES TRIMBER S.L.**, por un importe de dos mil cuatrocientos veinticuatro euros (2.424,00 €), *IVA excluido*, al ser la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) "Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública".

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR		05/11/2025	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw251YSH8hs8L8L9DT6580LQK2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		13/11/2025 14:26:26	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjFhMDRhNjE4NGlyOWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA” (CONTR 2025/362944) LOTE 2: CALZADO, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a CONFECCIONES TRIMBER S.L por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (2.424,00 euros) IVA excluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	2.933,04	2200020000/G/14B/22104/ 41 01

SEGUNDO. - El plazo total de ejecución del contrato es desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 . El contrato no contempla prórrogas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .

TERCERO. - Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Publica en Sevilla.

C/ María Auxiliadora, n.º 13 ,41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR		05/11/2025	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw251YSH8hs8L8L9DT6580LQK2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		13/11/2025 14:26:26	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjFhMDRhNjE4NGlyOWESIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Delegación Territorial en Sevilla

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, estando la formalización y ejecución del contrato sujetas a lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR		05/11/2025	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw251YSH8hs8L8L9DT6580LQK2E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		13/11/2025 14:26:26	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjFhMDRhNjE4NGlyOWESIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	